

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

CONVOCATORIA X- PROCESO Nº 001-2018-GRLL-GGR- GRA

**CONVOCATORIA POR VACANCIA DE PERSONAL- REGIMEN D. LEG. 276
INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIA IV**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Ingeniero en Ciencias Agropecuaria IV

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Agencia Agraria Chepen

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo de la Comisión de Concurso de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad.

4. Base legal

- Constitución Pública del Perú.
- Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del presupuesto y su Reglamento D.S. Nº 304-2012-EF.
- T.U.O. de la ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General. Decreto Supremo Nº 006-2017- JUS.
- Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley Nº 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley Nº 28248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, que Modifica el Organigrama estructural y el Reglamento de la Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad.
- Resolución Ejecutiva Regional Nº 1478-2013-GRLL/PRE, de fecha 17 de mayo del 2013, Aprueba la modificación del Cuadro de asignación de personal –CAP Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.
- Resolución Gerencial Nº 004-2018-GRLL/GGR/GRSA de fecha 09 de Enero de 2018 que aprueba la constitución de la Comisión de contratación personal administrativos de la Gerencia Regional de Agricultura, comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 276, de la Gerencia Regional de Agricultura para el año fiscal 2018.

I. PERFIL DEL PUESTO:

INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIA IV

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Laboral mínima de un (01) Año en la conducción de programas agropecuarios.
Formación Académica	Título Profesional Universitario en la carrera ingeniería Agroindustrial, en ciencias Agrarias y/o similar, colegiado y habilitado. (Legalizado)
Especialización	No Requiere
Conocimiento	Seis (06) meses de capacitación en el sector agropecuario.
Competencias	Pro activo, innovador y responsable. Aptitud para trabajar en equipo y bajo presión.

II. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Planificar, programar y/o dirigir las actividades comprendidas en los planes, programas y proyectos de competencia de la Agencia agraria.
- ✓ Promover los mecanismos y procedimientos que faciliten la participación de los productores agrarios organizados en cadenas productivas.
- ✓ Promover el desarrollo de cadenas productivas bajo el enfoque de competitividad y rentabilidad hacia los pequeños y medianos productores.
- ✓ Asesorar, coordinar y/o supervisar programas y proyectos agropecuarios.
- ✓ Participar en la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos agrarios.
- ✓ Realizar estudios sobre problemas y potencialidades agrarias dentro del ámbito de la Agencia agraria.
- ✓ Promover la promoción y producción de los cultivos orgánicos e hidropónicos
- ✓ Formular y proponer planes y proyectos, concertando con los productores agrarios organizados para propiciar la instalación de cultivos alternativos
- ✓ Realizar la Evaluación de la gestión de las actividades de la Agencia Agraria con relación al desarrollo agropecuario.
- ✓ Implementar una base de datos de instituciones y empresas vinculadas al sector que ayude al desarrollo de las cadenas productivas.

✓ Cumplir otras funciones que se le asigne.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Agencia Agraria Chepen
Duración del contrato	Inicio: Desde la firma de contrato. Término: 31 de Diciembre de 2018
Remuneración mensual	Remuneración mensual: S/. 796.06 (Setecientos Noventa y Seis con 06/100 Soles). Sujeto a descuentos de Ley. CAFAE: S/. 1,440.00 (Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles).
Nivel remunerativo	F-2

CONVOCATORIA X- PROCESO Nº 002-2018-GRLL-GGR- GRA

**CONVOCATORIA POR VACANCIA DE PERSONAL- REGIMEN D. LEG. 276
TECNICO AGROPECUARIO III**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Técnico Agropecuario III

5. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Agencia Agraria Chepen

6. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo de la Comisión de Concurso de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad.

7. Base legal

- Constitución Pública del Perú.
- Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del presupuesto y su Reglamento D.S. Nº 304-2012-EF.
- T.U.O. de la ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General. Decreto Supremo Nº 006-2017- JUS.
- Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley Nº 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley Nº 28248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, que Modifica el Organigrama estructural y el Reglamento de la Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad.
- Resolución Ejecutiva Regional Nº 1478-2013-GRLL/PRE, de fecha 17 de mayo del 2013, Aprueba la modificación del Cuadro de asignación de personal –CAP Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.
- Resolución Gerencial Nº 004-2018-GRLL/GGR/GRSA de fecha 09 de Enero de 2018 que aprueba la constitución de la Comisión de contratación personal administrativos de la Gerencia Regional de Agricultura, comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 276, de la Gerencia Regional de Agricultura para el año fiscal 2018.

II. PERFIL DEL PUESTO:

TECNICO AGROPECUARIO III

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Laboral mínima de un (06) Meses en el cargo o similar, en el sector agropecuario.
Formación Académica	Título profesional no universitario, en la carrera de agropecuaria y/o similar. (Legalizado)
Especialización	No Requiere
Conocimiento	Seis (06) Meses de capacitación en el sector agropecuario.
Competencias	Pro activo, innovador y responsable. Aptitud para trabajar en equipo y bajo presión.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Participar en la recopilación y consolidación de información agraria
- ✓ Participar en la formulación de programas y proyectos de desarrollo agropecuario.
- ✓ Promover a los productores la innovación de tecnología en su actividad productiva y brindar orientación para el acceso a servicios de calidad.
- ✓ Orientar a los productores sobre el uso adecuado de la información agraria para la toma de decisiones en su actividad productiva.
- ✓ Integrar, analizar y difundir la información agraria (agrícola, pecuaria, y complementaria,) generada en la Agencia, de manera oportuna y por medios adecuados, que faciliten la toma de decisiones de los agentes económicos.
- ✓ Facilitar las acciones de promoción y fortalecimiento de la organización y mejora de la gestión de los productores agrarios bajo el enfoque de cadenas productivas.
- ✓ Proporcionar a los productores las orientaciones técnicas necesarias mediante eventos de difusión y capacitación para la programación y ejecución de sus actividades
- ✓ Prestar asistencia técnica a los agricultores y ganaderos en la selección, compra de semillas, oportunidad de siembra, riego, abono, cosecha,

obtención de crédito agropecuario: selección y mejoramiento de tipos de ganado y similares.

- ✓ Participar en el control y vigilancia del producto forestal y fauna silvestre.
- ✓ Realizar encuestas de intenciones de siembras campaña agrícola
- ✓ Conformar los Centros de Información Agraria Rural en la Provincia
- ✓ Cumplir otras funciones que se le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Agencia Agraria Chepen
Duración del contrato	Inicio: Desde la firma de contrato. Término: 31 de Diciembre de 2018
Remuneración mensual	Remuneración mensual: S/. 580.66 (Quinientos Ochenta con 66/100 Soles). Sujeto a descuentos de Ley. CAFAE: S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles).
Nivel remunerativo	STA

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

CONVOCATORIA X- PROCESO N° 003-2018-GRLL-GGR- GRA

**CONVOCATORIA POR VACANCIA DE PERSONAL- REGIMEN D. LEG. 276
TECNICO AGROPECUARIO III**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Técnico Agropecuario III

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Agencia Agraria Trujillo

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo de la Comisión de Concurso de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad.

4. Base legal

- Constitución Pública del Perú.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del presupuesto y su Reglamento D.S. N° 304-2012-EF.
- T.U.O. de la ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General. Decreto Supremo N° 006-2017- JUS.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que Modifica el Organigrama estructural y el Reglamento de la Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1478-2013-GRLL/PRE, de fecha 17 de mayo del 2013, Aprueba la modificación del Cuadro de asignación de personal –CAP Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.
- Resolución Gerencial N° 004-2018-GRLL/GGR/GRSA de fecha 09 de Enero de 2018 que aprueba la constitución de la Comisión de contratación personal administrativos de la Gerencia Regional de Agricultura, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, de la Gerencia Regional de Agricultura para el año fiscal 2018.

II. PERFIL DEL PUESTO:

TECNICO AGROPECUARIO III

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Laboral mínima de un (06) Meses en el cargo o similar, en el sector agropecuario.
Formación Académica	Título profesional no universitario, en la carrera de agropecuario y/o similar. (Legalizado)
Especialización	No Requiere
Conocimiento	Seis (06) Meses de capacitación en el sector agropecuario.
Competencias	Pro activo, innovador y responsable. Aptitud para trabajar en equipo y bajo presión.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Participar en la recopilación y consolidación de información agraria
- ✓ Participar en la formulación de programas y proyectos de desarrollo agropecuario.
- ✓ Promover a los productores la innovación de tecnología en su actividad productiva y brindar orientación para el acceso a servicios de calidad.
- ✓ Orientar a los productores sobre el uso adecuado de la información agraria para la toma de decisiones en su actividad productiva.
- ✓ Integrar, analizar y difundir la información agraria (agrícola, pecuaria, y complementaria,) generada en la Agencia, de manera oportuna y por medios adecuados, que faciliten la toma de decisiones de los agentes económicos.
- ✓ Facilitar las acciones de promoción y fortalecimiento de la organización y mejora de la gestión de los productores agrarios bajo el enfoque de cadenas productivas.
- ✓ Proporcionar a los productores las orientaciones técnicas necesarias mediante eventos de difusión y capacitación para la programación y ejecución de sus actividades
- ✓ Prestar asistencia técnica a los agricultores y ganaderos en la selección, compra de semillas, oportunidad de siembra, riego, abono, cosecha,

obtención de crédito agropecuario: selección y mejoramiento de tipos de ganado y similares.

- ✓ Participar en el control y vigilancia del producto forestal y fauna silvestre.
- ✓ Realizar encuestas de intenciones de siembras campaña agrícola
- ✓ Conformar los Centros de Información Agraria Rural en la Provincia
- ✓ Cumplir otras funciones que se le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Agencia Agraria Trujillo
Duración del contrato	Inicio: Desde la firma de contrato. Término: 31 de Diciembre de 2018
Remuneración mensual	Remuneración mensual: S/. 580.66 (Quinientos Ochenta con 66/100 Soles). Sujeto a descuentos de Ley. CAFAE: S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles).
Nivel remunerativo	STA

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

CONVOCATORIA X- PROCESO N° 004-2018-GRLL-GGR- GRA

**CONVOCATORIA POR VACANCIA DE PERSONAL- REGIMEN D. LEG. 276
TECNICO AGROPECUARIO III**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Técnico Agropecuario III

b. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Agencia Agraria Trujillo

c. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo de la Comisión de Concurso de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad.

d. Base legal

- Constitución Pública del Perú.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del presupuesto y su Reglamento D.S. N° 304-2012-EF.
- T.U.O. de la ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General. Decreto Supremo N° 006-2017- JUS.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que Modifica el Organigrama estructural y el Reglamento de la Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1478-2013-GRLL/PRE, de fecha 17 de mayo del 2013, Aprueba la modificación del Cuadro de asignación de personal –CAP Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.
- Resolución Gerencial N° 004-2018-GRLL/GGR/GRSA de fecha 09 de Enero de 2018 que aprueba la constitución de la Comisión de contratación personal administrativos de la Gerencia Regional de Agricultura, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, de la Gerencia Regional de Agricultura para el año fiscal 2018.

II. PERFIL DEL PUESTO:

TECNICO AGROPECUARIO III

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Laboral mínima de un (06) Meses en el cargo o similar, en el sector agropecuario.
Formación Académica	Título profesional no universitario, en la carrera de agropecuario y/o similar (Legalizado)
Especialización	No Requiere
Conocimiento	Seis (06) Meses de capacitación en el sector agropecuario.
Competencias	Pro activo, innovador y responsable. Aptitud para trabajar en equipo y bajo presión.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Participar en la recopilación y consolidación de información agraria
- ✓ Participar en la formulación de programas y proyectos de desarrollo agropecuario.
- ✓ Promover a los productores la innovación de tecnología en su actividad productiva y brindar orientación para el acceso a servicios de calidad.
- ✓ Orientar a los productores sobre el uso adecuado de la información agraria para la toma de decisiones en su actividad productiva.
- ✓ Integrar, analizar y difundir la información agraria (agrícola, pecuaria, y complementaria,) generada en la Agencia, de manera oportuna y por medios adecuados, que faciliten la toma de decisiones de los agentes económicos.
- ✓ Facilitar las acciones de promoción y fortalecimiento de la organización y mejora de la gestión de los productores agrarios bajo el enfoque de cadenas productivas.
- ✓ Proporcionar a los productores las orientaciones técnicas necesarias mediante eventos de difusión y capacitación para la programación y ejecución de sus actividades
- ✓ Prestar asistencia técnica a los agricultores y ganaderos en la selección, compra de semillas, oportunidad de siembra, riego, abono, cosecha,

obtención de crédito agropecuario: selección y mejoramiento de tipos de ganado y similares.

- ✓ Participar en el control y vigilancia del producto forestal y fauna silvestre.
- ✓ Realizar encuestas de intenciones de siembras campaña agrícola
- ✓ Conformar los Centros de Información Agraria Rural en la Provincia
- ✓ Cumplir otras funciones que se le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Agencia Agraria Trujillo
Duración del contrato	Inicio: Desde la firma de contrato. Término: 31 de Diciembre de 2018
Remuneración mensual	Remuneración mensual: S/. 580.66 (Quinientos Ochenta con 66/100 Soles). Sujeto a descuentos de Ley. CAFAE: S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles).
Nivel remunerativo	STA

CONVOCATORIA X- PROCESO Nº 005-2018-GRLL-GGR- GRA

**CONVOCATORIA POR VACANCIA DE PERSONAL- REGIMEN D. LEG. 276
TECNICO AGROPECUARIO III**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Técnico Agropecuario III

b. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Agencia Agraria Viru

c. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo de la Comisión de Concurso de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad.

d. Base legal

- Constitución Pública del Perú.
- Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional del presupuesto y su Reglamento D.S. Nº 304-2012-EF.
- T.U.O. de la ley Nº 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General. Decreto Supremo Nº 006-2017- JUS.
- Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley Nº 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley Nº 28248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, que Modifica el Organigrama estructural y el Reglamento de la Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad.
- Resolución Ejecutiva Regional Nº 1478-2013-GRLL/PRE, de fecha 17 de mayo del 2013, Aprueba la modificación del Cuadro de asignación de personal –CAP Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.
- Resolución Gerencial Nº 004-2018-GRLL/GGR/GRSA de fecha 09 de Enero de 2018 que aprueba la constitución de la Comisión de contratación personal administrativos de la Gerencia Regional de Agricultura, comprendidos en el Decreto Legislativo Nº 276, de la Gerencia Regional de Agricultura para el año fiscal 2018.

II. PERFIL DEL PUESTO:

TECNICO AGROPECUARIO III

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Laboral mínima de un (06) Meses en el cargo o similar, en el sector agropecuario.
Formación Académica	Título profesional no universitario, en la carrera de agropecuario y/o similar (Legalizado)
Especialización	No Requiere
Conocimiento	Seis (06) Meses de capacitación en el sector agropecuario.
Competencias	Pro activo, innovador y responsable. Aptitud para trabajar en equipo y bajo presión.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Participar en la recopilación y consolidación de información agraria
- ✓ Participar en la formulación de programas y proyectos de desarrollo agropecuario.
- ✓ Promover a los productores la innovación de tecnología en su actividad productiva y brindar orientación para el acceso a servicios de calidad.
- ✓ Orientar a los productores sobre el uso adecuado de la información agraria para la toma de decisiones en su actividad productiva.
- ✓ Integrar, analizar y difundir la información agraria (agrícola, pecuaria, y complementaria,) generada en la Agencia, de manera oportuna y por medios adecuados, que faciliten la toma de decisiones de los agentes económicos.
- ✓ Facilitar las acciones de promoción y fortalecimiento de la organización y mejora de la gestión de los productores agrarios bajo el enfoque de cadenas productivas.
- ✓ Proporcionar a los productores las orientaciones técnicas necesarias mediante eventos de difusión y capacitación para la programación y ejecución de sus actividades
- ✓ Prestar asistencia técnica a los agricultores y ganaderos en la selección, compra de semillas, oportunidad de siembra, riego, abono, cosecha,

obtención de crédito agropecuario: selección y mejoramiento de tipos de ganado y similares.

- ✓ Participar en el control y vigilancia del producto forestal y fauna silvestre.
- ✓ Realizar encuestas de intenciones de siembras campaña agrícola
- ✓ Conformar los Centros de Información Agraria Rural en la Provincia
- ✓ Cumplir otras funciones que se le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Agencia Agraria Viru
Duración del contrato	Inicio: Desde la firma de contrato. Término: 31 de Diciembre de 2018
Remuneración mensual	Remuneración mensual: S/. 580.66 (Quinientos Ochenta con 66/100 Soles). Sujeto a descuentos de Ley. CAFAE: S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles).
Nivel remunerativo	STA

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

CONVOCATORIA X- PROCESO N° 006-2018-GRLL-GGR- GRA

**CONVOCATORIA POR VACANCIA DE PERSONAL- REGIMEN D. LEG. 276
TECNICO ADMINISTRATIVO II**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Técnico Administrativo II

b. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Agencia Agraria Otuzco

c. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo de la Comisión de Concurso de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad.

d. Base legal

- Constitución Pública del Perú.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del presupuesto y su Reglamento D.S. N° 304-2012-EF.
- T.U.O. de la ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General. Decreto Supremo N° 006-2017- JUS.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que Modifica el Organigrama estructural y el Reglamento de la Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1478-2013-GRLL/PRE, de fecha 17 de mayo del 2013, Aprueba la modificación del Cuadro de asignación de personal –CAP Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.
- Resolución Gerencial N° 004-2018-GRLL/GGR/GRSA de fecha 09 de Enero de 2018 que aprueba la constitución de la Comisión de contratación personal administrativos de la Gerencia Regional de Agricultura, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, de la Gerencia Regional de Agricultura para el año fiscal 2018.

II. PERFIL DEL PUESTO:

TECNICO ADMINISTRATIVO II

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Laboral mínima de un (01) Año de experiencia en labores en los sistemas administrativos.
Formación Académica	Título profesional no universitario, en la carreras de administración o contabilidad. (Legalizado)
Especialización	No Requiere
Conocimiento	Seis (06) Meses de capacitación en sistema administrativos.
Competencias	Pro activo, innovador y responsable. Aptitud para trabajar en equipo y bajo presión.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Realizar labores básicas de tesorería, contabilidad y logística, y emitir los informes respectivos.
- ✓ Ejecutar y coordinar actividades relacionadas con el registro, procesamiento, clasificación, verificación y archivo del movimiento documentario.
- ✓ Recoger información y apoyar en la formulación y/o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- ✓ Participar en la programación de actividades técnico – Administrativas y en reuniones de trabajo.
- ✓ Administrar los recursos económicos, materiales y bienes patrimoniales de la Agencia Agraria.
- ✓ Gestionar la asignación de recursos presupuestarios y logísticos para el cumplimiento de los objetivos, metas y actividades de la Agencia Agraria
- ✓ Recepcionar, almacenar, entregar o inventariar materiales o equipos, solicitando su reposición
- ✓ Tener actualizado el inventario físico de bienes patrimoniales.
- ✓ Gestionar materiales y/o insumos para el mantenimiento de equipo, instalaciones y ambientes



- ✓ Cumplir otras funciones que se le asigne

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Agencia Agraria Otuzco
Duración del contrato	Inicio: Desde la firma de contrato. Término: 31 de Diciembre de 2018
Remuneración mensual	Remuneración mensual: S/. 580.66 (Quinientos Ochenta con 66/100 Soles). Sujeto a descuentos de Ley. CAFAE: S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles).
Nivel remunerativo	STA

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

CONVOCATORIA X- PROCESO N° 007-2018-GRLL-GGR- GRA

**CONVOCATORIA POR VACANCIA DE PERSONAL- REGIMEN D. LEG. 276
ECONOMISTA IV**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Economista IV

b. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Planificación

c. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo de la Comisión de Concurso de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad.

d. Base legal

- Constitución Pública del Perú.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del presupuesto y su Reglamento D.S. N° 304-2012-EF.
- T.U.O. de la ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General. Decreto Supremo N° 006-2017- JUS.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que Modifica el Organigrama estructural y el Reglamento de la Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1478-2013-GRLL/PRE, de fecha 17 de mayo del 2013, Aprueba la modificación del Cuadro de asignación de personal –CAP Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.
- Resolución Gerencial N° 004-2018-GRLL/GGR/GRSA de fecha 09 de Enero de 2018 que aprueba la constitución de la Comisión de contratación personal administrativos de la Gerencia Regional de Agricultura, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, de la Gerencia Regional de Agricultura para el año fiscal 2018.

II. PERFIL DEL PUESTO:

ECONOMISTA IV

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Laboral mínima de un (01) Año de Experiencia en el cargo o similar, en el manejo en gestión de proyectos e inversiones del sector agrario.
Formación Académica	Título profesional de Economista; Colegiado y Habilitado. (Legalizado)
Especialización	No Requiere
Conocimiento	Seis (06) Meses de capacitación en gestión de proyectos e inversiones del sector agrario.
Competencias	Pro activo, innovador y responsable. Aptitud para trabajar en equipo y bajo presión.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Registrar el ingreso y secuencia de los proyectos de inversión de pública, que tramitan su viabilidad o excepción de la fase de pre inversión.
- ✓ Evaluar los perfiles, Pre factibilidad y Factibilidad de los proyectos de inversión pública.
- ✓ Elaborar informes técnicos relacionados a los proyectos de inversión pública.
- ✓ Mantener actualizado el sistema de base de datos del sistema de inversión pública.
- ✓ Elaborar reportes periódicos de la situación administrativa de los proyectos de inversión pública.
- ✓ Coordinar la fluidez de información con la unidad formuladora.
- ✓ Elaborar proyectos de informes, que recomienda la viabilidad de los proyectos de inversión de inversión pública.
- ✓ Planificar y/o dirigir el seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión sectorial.
- ✓ Dar conformidad a diversos proyectos e informes técnicos en materia de planificación.

- ✓ Participar en la conformación de grupos técnicos de trabajos especializados.
- ✓ Difundir las normas legales y técnicas relacionadas con el sector agrario.
- ✓ Intervenir en la realización de estudios de proyectos económicos y sociales.
- ✓ Analizar y evaluar programas especiales de desarrollo global y sectorial.
- ✓ Cumplir otras funciones que se le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina de Planificación-GRAL-Trujillo
Duración del contrato	Inicio: Desde la firma de contrato. Término: 31 de Diciembre de 2018
Remuneración mensual	Remuneración mensual: S/. 796.06 (Setecientos Noventa y Seis con 06/100 Soles). Sujeto a descuentos de Ley. CAFAE: S/. 1,440.00 (Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles).
Nivel remunerativo	F-2

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

CONVOCATORIA X- PROCESO N° 008-2018-GRLL-GGR- GRA

**CONVOCATORIA POR VACANCIA DE PERSONAL- REGIMEN D. LEG. 276
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Especialista Administrativo IV

b. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Administración

c. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo de la Comisión de Concurso de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad.

d. Base legal

- Constitución Pública del Perú.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del presupuesto y su Reglamento D.S. N° 304-2012-EF.
- T.U.O. de la ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General. Decreto Supremo N° 006-2017- JUS.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que Modifica el Organigrama estructural y el Reglamento de la Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1478-2013-GRLL/PRE, de fecha 17 de mayo del 2013, Aprueba la modificación del Cuadro de asignación de personal –CAP Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.
- Resolución Gerencial N° 004-2018-GRLL/GGR/GRSA de fecha 09 de Enero de 2018 que aprueba la constitución de la Comisión de contratación personal administrativos de la Gerencia Regional de Agricultura, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, de la Gerencia Regional de Agricultura para el año fiscal 2018.

II. PERFIL DEL PUESTO:

ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Laboral mínima de un (01) Año en el Cargo o Similar, en el Sector Público; en el sistema de personal.
Formación Académica	Título profesional Universitario en las carreras de administración, contabilidad, ingeniería industrial o similar; colegiado y habilitado. (Legalizado)
Especialización	No Requiere
Conocimiento	Seis (06) Meses de capacitación en el área del sistema de personal.
Competencias	Pro activo, innovador y responsable. Aptitud para trabajar en equipo y bajo presión.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Ejecutar labores de capacitación al personal de la Oficina de Administración y administrativos de las agencias agrarias.
- ✓ Proponer y hacer cumplir las normas y procedimientos en los asuntos administrativos del Personal.
- ✓ Analizar expedientes y elaborar proyectos de resolución, propios del sistema de recursos humanos como contratos de personal, informes y las hojas escalafonarias, otorgamiento de beneficios por diferentes conceptos: Devengados, D.U. 037-94, subsidios por luto, licencias con goce y sin goce, licencias por maternidad y enfermedad, sentencias judiciales de gratificaciones, remuneración personal, remuneración familiar, acumulación de años de estudios, gratificaciones, y otros según corresponda.
- ✓ Registrar y mantener actualizado la información sobre las acciones de personal, documentos de gestión y base de datos en los sistemas informáticos del sistema de recursos humanos de la Gerencia Regional de Agricultura; de conformidad con la normatividad vigente.
- ✓ Proponer acciones de racionalización de personal.
- ✓ Participar en las diferentes Comisiones que por Ley le corresponde, y otras que autorice la Gerencia Regional de Agricultura

- ✓ Promover y coordinar las acciones de capacitación del personal y otros que propendan al desarrollo de los Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Agricultura.
- ✓ Emitir y mantener actualizado las normas institucionales como de reglamentos, directivas y otros relacionados con el sistema de recursos humanos; de conformidad con la normatividad vigente
- ✓ Proponer y hacer cumplir las normas y procedimientos en los asuntos administrativos del Personal.
- ✓ Procesar y/o elaborar los beneficios remunerativos, las planillas y boletas de pago de la Gerencia Regional de Agricultura; de conformidad con la normatividad vigente.
- ✓ Procesar y/o Elaborar el reporte de faltas, asistencias y descuentos; así como el reporte electrónico –PDT en los plazos establecidos.
- ✓ Cumplir con otras funciones que se le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina de Administración-GRAL-Trujillo
Duración del contrato	Inicio: Desde la firma de contrato. Término: 31 de Diciembre de 2018
Remuneración mensual	Remuneración mensual: S/. 796.06 (Setecientos Noventa y Seis con 06/100 Soles). Sujeto a descuentos de Ley. CAFAE: S/. 1,440.00 (Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Soles).

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

CONVOCATORIA X- PROCESO N° 009-2018-GRLL-GGR- GRA

**CONVOCATORIA POR VACANCIA DE PERSONAL- REGIMEN D. LEG. 276
TRABAJADOR DE SERVICIOS III**

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Trabajador de Servicios III

b. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Oficina de Administración

c. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo de la Comisión de Concurso de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad.

d. Base legal

- Constitución Pública del Perú.
- Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del presupuesto y su Reglamento D.S. N° 304-2012-EF.
- T.U.O. de la ley N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General. Decreto Supremo N° 006-2017- JUS.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27050, Ley General de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, que Modifica el Organigrama estructural y el Reglamento de la Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 1478-2013-GRLL/PRE, de fecha 17 de mayo del 2013, Aprueba la modificación del Cuadro de asignación de personal –CAP Institucional del Gobierno Regional de La Libertad.
- Resolución Gerencial N° 004-2018-GRLL/GGR/GRSA de fecha 09 de Enero de 2018 que aprueba la constitución de la Comisión de contratación personal administrativos de la Gerencia Regional de Agricultura, comprendidos en el Decreto Legislativo N° 276, de la Gerencia Regional de Agricultura para el año fiscal 2018.

II. PERFIL DEL PUESTO:

TRABAJADOR DE SERVICIOS III

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Laboral mínima de (06) meses en el cargo o similar, en el sector Publico .
Formación Académica	5to de educación de secundaria. (Legalizado)
Especialización	No Requiere
Conocimiento	Seis (06) Meses de capacitación en el area.
Competencias	Pro activo, innovador y responsable. Aptitud para trabajar en equipo y bajo presión.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

Principales actividades a desarrollar:

- ✓ Custodiar los bienes que existen en el interior de la Institución de acuerdo a las condiciones de seguridad y control establecidas.
- ✓ Controlar y orientar el ingreso y salida del personal, así como equipos materiales y/o vehículos de la Institución.
- ✓ Realizar labores de limpieza en los ambientes y otros.
- ✓ Operar equipos de seguridad de acuerdo a las instrucciones.
- ✓ Elaborar informes correspondientes a su función y llevar registros sencillos de la recepción y distribución de documentos, así como de materiales en general.
- ✓ Cumplir otras funciones que se le asigne.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina de Administracion-GRAL-Trujillo
Duración del contrato	Inicio: Desde la firma de contrato. Término: 31 de Diciembre de 2018
Remuneración mensual	Remuneración mensual: S/. 572.47 (Quinientos Setenta y Dos con 47/100 Soles). Sujeto a descuentos de Ley. CAFAE: S/. 1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles).

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la Convocatoria en la página web del portal del Estado Peruano	Del 24 Octubre al 08 de Noviembre de 2018	Comité Evaluador
2	Publicación de la Convocatoria en la página web de la Gerencia Regional de Agricultura	31 de Octubre al 08 de Noviembre de 2018	Comité Evaluador
3	Presentación de Hoja de Vida documentada en físico en la siguiente dirección: Gerencia Regional de Agricultura, sito en Prolongación Unión N° 2562 – Trujillo.	09 de Noviembre de 2018	Tramite Documentario
SELECCIÓN			
4	Evaluación de Hoja de Vida	12 de Noviembre de 2018	Comité Evaluador
5	Publicación de resultados de la Evaluación de Hoja de Vida en el portal web de la Entidad	13 de Noviembre de 2018	Comité Evaluador
6	Entrevista Personal Lugar: Gerencia Regional de Agricultura, sito en Prolongación Unión N° 2562 – Trujillo.	14 de Noviembre de 2018	Comité Evaluador
7	Publicación de Resultados Finales en el portal web de la Gerencia Regional de Agricultura.	14 de Noviembre de 2018	Comité Evaluador
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción de Contrato	15 de Noviembre de 2018	Unidad de Personal

II. DE LA INSCRIPCIÓN DE LOS POSTULANTES:

- 1) Una vez publicadas las vacantes los postulantes se registraran voluntariamente en la Unidad de Trámite documentario, dentro del plazo establecido, para lo cual deberán presentar su respectivo expediente en sobre cerrado. (anexo 01)
- 2) El postulante podrá inscribirse en un solo proceso de contratación, siendo excluido del proceso en caso se inscriba en otros más. De producirse plazas vacantes posteriormente, podrán presentarse los que no lograron adjudicarse una plaza vacante.
- 3) Los postulantes a cargos administrativos que no acrediten la formación mínima requerida para el cargo al que postulan, según lo establecido en el clasificador de cargo y las bases de las contrataciones, serán excluidos automáticamente del proceso como NO APTOS, dejándose constancia del caso, siendo el puntaje mínimo para pasar a la siguiente etapa de 60 puntos.
- 4) El expediente presentado por el postulante al momento de su inscripción, debe contener lo siguiente:
 - a. Solicitud dirigida a la Comisión, precisando el proceso al que postula. Anexo 02
 - b. Copia simple del DNI, carné de identidad o de extranjería.
 - c. Declaración Jurada simple, según formato establecido en el Anexo 03.
 - d. Hoja de Vida documentada, en el cual se acredite toda la documentación para la evaluación de los criterios, debidamente fedateada por el fedatario de la Gerencia Regional de Agricultura. Facilitando a la Comisión solicitar, cuando el caso lo requiera, los originales.
 - e. Resolución de Discapacidad vigente, emitida por la CONADIS, en caso corresponda.
 - f. Documento oficial emitido por la autoridad correspondiente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, en caso corresponda.
 - g. Constancia de Colegiatura y habilitación profesional vigente, según corresponda.
 - h. Declaración Jurada de Parentesco. Anexo 04.
 - i. Declaración Jurada Registró De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Anexo 05
 - j. Declaración Jurada De No Tener Impedimento Para Contratar y De No Percibir Otros Ingresos Del Estado. Anexo 06

- 5) La Comisión solicitará a la Oficina de Administración – Unidad de Personal la consulta respectiva al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD) de la PCM, si algún postulante que haya sido destituido

o despedido, se encuentra inhabilitado para ejercer la función pública en el período lectivo correspondiente, el incumplimiento de esta verificación acarreará responsabilidad administrativa, así como los casos de personas que han sido consideradas por el delito de violación de la libertad sexual, determinando la exclusión inmediata de dicho postulante del proceso, esta verificación está supeditada al control posterior.

- 6) Los trámites administrativos de fedateado, inscripción del postulante y presentación de expediente, que se efectúen a nivel de Gerencia Regional de Agricultura, según corresponda son gratuitos.

III. Del Proceso de Evaluación:

- 1) La Comisión, llevará a cabo el proceso de evaluación de acuerdo al cronograma aprobado, según corresponda.
- 2) El proceso de evaluación considera los criterios de Formación Académica y/o Profesional, Capacitaciones, Experiencia Laboral, Conocimientos y Formación Personal.
- 3) Los conocimientos y aptitudes personales se evaluarán mediante entrevista personal.
- 4) Luego de evaluar los expedientes la Comisión elaborará el cuadro de méritos correspondientes.
- 5) Se debe formular un Cuadro de Méritos por cada proceso. Para instancias donde existan más de una vacante del mismo cargo, se elaborará un solo cuadro de méritos y se adjudicará en estricto orden de méritos.
- 6) En caso de igualar puntaje, para determinar la prioridad en el cuadro de méritos, se debe considerar de manera excluyente los puntajes obtenidos en:
 - a. Formación Académica
 - b. Capacitaciones
 - c. Experiencia laboral
 - d. Conocimientos.
- 7) La experiencia laboral se sustenta con la presentación de las resoluciones o contrato o certificados de trabajo expedido por la entidad contratante.
- 8) Los Certificados y Diplomas de Capacitación que se consideran válidos para cada concurso son los otorgados por instituciones debidamente reconocidas por Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales o Resoluciones Directorales y los expedidos por las Universidades, Gobiernos Regionales, Gerencia Regional de Agricultura y otras Entidades del Sector Público y con una antigüedad no mayor a 5 años.
- 9) Los certificados de trabajo serán emitidos necesariamente por el Jefe de la dependencia u organismos contratante.
- 10) Todos los criterios de evaluación se calificarán sobre la base 100 puntos.
- 11) Para el cálculo Promedio final, considerar un peso de uno (1) a la Evaluación curricular (Ecv) y dos (2) para la entrevista personal.(Ep)

12) El promedio ponderado final se calculara tomando en cuenta la formula siguiente:

$$\text{Promedio Ponderado: } \frac{(E_{cv}) \times 1 + (E_p) \times 2}{3}$$

3

1. **DE LA ADJUDICACIÓN Y LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL RESPECTIVO CONTRATO**

1. La adjudicación estará a cargo de la Comisión y se realiza en estricto orden de mérito en la fecha establecida en el cronograma aprobado.
2. La Comisión debe garantizar el proceso de adjudicación de las vacantes ofertadas, considerando para los postulantes con mayores puntajes en el cuadro de méritos.
3. Concluido el proceso, la Comisión remitirá a la Gerencia Regional de Agricultura los expedientes de los participantes, así como el informe final del proceso de evaluación, anexando toda la documentación generada en el mismo.
4. El Director de la Oficina de Administración - Unidad de Personal es responsable luego de culminado el proceso de evaluación y adjudicación, del proyecto de la resolución que apruebe el contrato respectivo dentro de un plazo máximo de cinco (05) días útiles, así como el pago oportuno de las remuneraciones.
5. En caso que el servidor contratado no asuma el cargo dentro de los cinco (05) días calendarios de haber sido notificado con la resolución que aprueba la contratación la Gerencia Regional de Agricultura dejará sin efecto dicha resolución, debiendo reemplazar con el participante que ha obtenido puntaje aprobatorio, después del último adjudicado.
6. Si los contratos son resueltos antes de cumplidos los treinta (30) días, corresponde reconocer los días efectivamente laborados, mediante acto resolutivo por única vez y solo para efectos de pago. En este caso la plaza será adjudicada conforme al cuadro de méritos.
7. Las resoluciones que aprueban los contratos deben ser notificadas a los administrados en un plazo máximo de cinco (05) días a partir de su expedición.

IV. **DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

1. **Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. **Cancelación del proceso de selección:**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

II. **BONIFICACIONES**

1) **Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas**

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a) Indicar en su Hoja de Vida su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- b) Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

2) **Bonificación por Discapacidad**

Se otorgará una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el obtenido en la Etapa de Entrevista, siempre que el postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- a) Indicar en su Hoja de Vida su condición de Discapacitado.
- b) Adjuntar copia simple del documento acreditativo (carnet y resolución) emitida por el CONADIS.

Por tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

III. **OTROS.**

- a. El postulante que presente las declaraciones juradas con enmendaduras, sin la firma respectiva y sin la huella digital según corresponda, será descalificado.
- b. Se descalificará al postulante que no consigne correctamente el nombre de la plaza a la cual postula.
- c. El postulante sólo podrá postular a una sola plaza.
- d. De presentarse documentación no Fedateada, no se considerará en la evaluación.
- e. Todo lo no previsto en la convocatoria será resuelto por la Comisión de Concurso.



ANEXO 01

Señores:

GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Atención Comisión Convocatoria X– Reg. 276

Oficina de Personal

PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA D.L. 276 N° – 2018-GRLL-GGR/GRA-OA-UP

Contrato De Personal Administrativo

Objeto Convocatoria

.....

Datos del Postulante

Nombre y Apellidos:

.....

DNI:



ANEXO 02

Solicito: **Ser Admitido como Postulante a la Convocatoria X- Proceso N°.....-2018-GRLL-GGR- GRA, Concurso para Contrato Personal Administrativo D.L.276.**

**Señor
Presidente de la Comisión Evaluadora de la Convocatoria de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de La Libertad.**

S.P.

Yo.....
....., identificado con DNI N°....., con RUC N°....., domiciliado en del Distrito de....., Provincia de....., Departamento

Ante Ud. con respeto me presento y expongo:

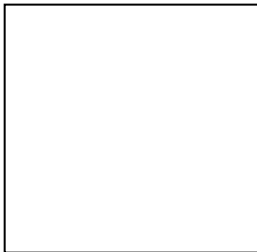
Que, teniendo conocimiento de la Convocatoria para el Concurso Público para cubrir Plazas del Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Solicito a usted ser admitido como postulante en el cargo de, para cuyo efecto adjunto la documentación solicitada, enfolios.

POR LO TANTO:

Señor Presidente agradeceré acceder a mi petición.

Trujillo,..... de..... del 2018

.....
Firma y Huella Digital



ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento, en mi calidad de POSTULANTE a la Convocatoria X - D.L.276 del Proceso N°.....-2018-GRLL-GGR- GRA “.....” para el puesto de:

....., del Gobierno Regional La Libertad, lo siguiente:

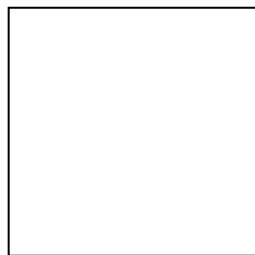
1. NO REGISTRAR ANTECEDENTES PENALES.
2. NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES.
3. GOZAR DE BUENA SALUD.
4. QUE LA DIRECCIÓN DE MI DOMICILIO INDICADA, ES LA VERDADERA.
5. NO HABER SIDO DESTITUIDO AL PRESTAR SERVICIOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NI FIGURAR EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO.
6. DECLARO NO ESTAR IMPEDIDO(A) DE PRESTAR SERVICIOS PARA EL ESTADO POR CUANTO, NO ME ENCUENTRO INCURSO(A) DENTRO DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 25334.
7. DECLARO QUÉ (.....) CUENTO CON UNA SANCIÓN NO VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO DE SERVIR.
8. DECLARO QUÉ (.....) CUENTO CON UNA SANCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO DE SERVIR.

La presente Declaración Jurada la realizo en aplicación del principio de presunción de la veracidad, de conformidad con el artículo 42º de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444.

Asimismo, ratifico la veracidad de los datos consignados en la Hoja de Vida presentada y me someto a las responsabilidades (administrativas, civil y/o penal) a que hubiere lugar si se comprueba su falsedad.

Trujillo,.....de.....del 2018

.....
Firma y Huella Digital



Nombres y Apellidos:

.....

DNI:

Unidad Orgánica de prestación del servicio:

.....

Domicilio:

.....



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE PARENTESCO

Cumplimiento de la Ley N° 26771 y del Art. 3° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

Declaro bajo juramento, en mi calidad de Postulante a la Convocatoria X - D.L.276 - Proceso N°..... -2018-GRLL-GGR- GRA para el puesto de:

....., de la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional La Libertad, lo siguiente:

No tengo grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con ningún funcionario (Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Ejecutivos, Jefes de Unidad) del Gobierno Regional La Libertad, cualquiera sea la modalidad de contratación (Contrato Administrativo de Servicios, Gerentes Públicos asignados al Gobierno Regional La Libertad) que laboren en la Institución.

Igualmente, declaro que los apellidos (completos) y nombres de mis padres son:

PADRE: _____

MADRE: _____

Así como, que los apellidos (completos) y nombres de mis abuelos son:

Paternos: _____

Maternos: _____

Complementariamente (de ser el caso), declaro que los apellidos (completos) y nombres de mi cónyuge o conviviente son:

CÓNYUGE: _____

y los apellidos (completos) y nombres de los padres de mi cónyuge son:

Padre: _____

Madre: _____

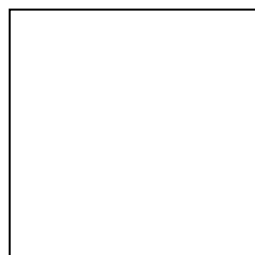
Declaro que los datos consignados en la presente son ciertos y, me someto a las responsabilidades (administrativas, civil y/o penal) si se comprueba su falsedad; sin perjuicio de comprometerme, por la presente, a alcanzar la documentación sustentatoria de lo declarado que la Institución tenga a bien requerirme.

EN CASO DE TENER PARIENTES:

Declaro bajo juramento que en el Gobierno Regional La Libertad, presta servicios el personal cuyos apellidos y nombres indico, a quienes me une relación o vínculo de afinidad (A) o consanguinidad (C), vínculo matrimonial (M) o unión de hecho (UH) señalados a continuación

Relación	Apellidos	Nombres	Tipo y Grado

Trujillo,..... de..... del 2018



.....

Firma y Huella Digital

Nombres y Apellidos:

.....

DNI:

Unidad Orgánica de prestación del servicio:

.....

Domicilio:

.....

Grado	Parentesco por consanguinidad	
	En línea recta	En línea colateral
1er	Padres/hijos
2do	Abuelos/nietos	Hermanos
3er	Bisabuelos/bisnietos	Tíos, sobrinos
4to		Primos, sobrinos, nietos, tíos abuelos
	Parentesco por afinidad	
1er	Suegros, yerno, nuera	
2do	Abuelos del cónyuge	Cuñados

ANEXO 05

DECLARACION JURADA

REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

Yo.....
.....,
identificado con DNI N°....., con RUC N°....., domiciliado en
..... del
Distrito de....., Provincia de.....,
Departamento, postulante a la Convocatoria
X– Proceso N°-2018-GRLL-GGR-GRA/CC276.

En virtud a lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el Artículo 11º de sus Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS; a y al amparo de los artículo 41º y 42º de la Ley N° 27444 – del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO
----	----

Estar registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

Trujillo, _____ de _____ del 2018.

.....

Firma y Huella Digital

Nota.- Mediante el artículo 1º de la Ley N° 28970, se crea en el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, donde serán inscritas de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 4º de la presente Ley, aquellas personas que adeuden tres (03) cuotas, sucesivas o no, de sus obligaciones alimentarias establecidas en sentencias consentidas o ejecutoriadas, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada. También serán inscritas aquellas personas que no cumplan con pagar pensiones devengadas durante el proceso judicial de alimentos si no las cancelan en un período de tres (03) meses desde que son exigibles.

ANEXO 06

DECLARACION JURADA

NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

Yo,.....
identificado(a) con DNI N°.....Domiciliado en.....,
provincia.....departamento..... Postulante a la Convocatoria X-D.L. 276-
Proceso-N°.....-2018-GRLL-GGR-GRA

“.....”, al amparo del principio de veracidad establecido en el artículo IV. Numeral 1.7 del título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en el Art. 42° y Art. 242° de la referida norma, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- a) Que, no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- b) Que, no he sido condenado ni me hallo procesado por delito doloso.
- c) Que, no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- d) Que, no tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causadas contempladas en el Art. 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
- e) Que, no percibo otros ingresos provenientes del Estado, de percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembro únicamente de un órgano colegiado, y resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios, presentando antes de la suscripción del contrato la documentación respectiva.
- f) Que, no he tenido litigios con el Estado.
- g) Que, de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 441° y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como aquellos que cometan falsedad, simulando o alternado la verdad intencionalmente.

Trujillo,.....de.....del 2018

.....

Firma y Huella Digital

